



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
METRO CALI S.A.



## RESOLUCIÓN No. 1.10.534 (14 de Diciembre de 2010)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL CONCURSO DE MÉRITOS MC-5.8.7.05.10**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN DE LA TERMINAL CALIMA, AMPLIACION DEL PUENTE DE LA CARRERA 1 CON CALLE 70, SEGUNDO VAGON DE LA ESTACION DE PARADA CHIMINANGOS Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLE 70 Y 44, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI.**

El **Presidente (E) de METRO CALI S.A.**, por vacancia temporal del Presidente, debidamente acreditado mediante el decreto No. 411.0.20.0559 del 07 de Septiembre de 2010, y Acta de Posesión No. 2191 de Septiembre 08 de 2010, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las facultades estatutarias contenidas en la escritura Pública No. 0580 de febrero de 1999, y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante **Resolución No. 1.10.419 del 26 de noviembre de 2010**, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos **MC-5.8.7.05.10**, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN DE LA TERMINAL CALIMA, AMPLIACION DEL PUENTE DE LA CARRERA 1 CON CALLE 70, SEGUNDO VAGON DE LA ESTACION DE PARADA CHIMINANGOS Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLE 70 Y 44, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI.**
2. Que el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos **MC-5.8.7.05.10**, según los numerales 2.1 y 2.4.1, del Concurso de Méritos **MC-5.8.7.05.10**, fijó como fecha para la Audiencia de Cierre el día jueves 16 de diciembre de 2010 a las 3:00 p.m..
3. Que la licitación pública internacional **MC-5.8.9.03.10** se cerró el día 14 de diciembre a las 3:00 p.m. y por no haberse presentado ningún proponente se declaró desierta, mediante resolución No. 1.10.533 del 14 de diciembre de 2010.
4. Que el Concurso de Méritos **MC-5.8.7.05.10** está sujeto a la suscripción del contrato de obra de la Licitación Pública Internacional **MC-5.8.9.03.10**.
5. Que en virtud de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2.008, "(...) el proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el Acto Administrativo que así lo determine, cuando a juicio de la Entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso. Este término podrá ser mayor, si la Entidad así lo requiere, de lo cual se dará cuenta en el acto que lo señale. (...)"
6. Que hasta tanto no se surta el proceso licitatorio y se defina la contratación de la obra, en aras de salvaguardar el patrimonio público, y continuar garantizando los principios que rigen, METRO CALI S.A., se someterá a estudios la suerte del proceso licitatorio del proyecto **MC-5.8.9.03.10**.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender a partir de la fecha y por un término de 15 días hábiles, el Concurso de Méritos **MC-5.8.7.05.10** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN DE LA TERMINAL CALIMA, AMPLIACION DEL PUENTE DE LA CARRERA 1 CON CALLE 70, SEGUNDO VAGON DE LA ESTACION DE PARADA CHIMINANGOS Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLE 70 Y 44, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI  
METRO CALI S.A.



**RESOLUCIÓN No. 1.10.534**  
**(14 de Diciembre de 2010)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL CONCURSO DE MÉRITOS MC-5.8.7.05.10**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN DE LA TERMINAL CALIMA, AMPLIACION DEL PUENTE DE LA CARRERA 1 CON CALLE 70, SEGUNDO VAGON DE LA ESTACION DE PARADA CHIMINANGOS Y ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLE 70 Y 44, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En virtud de la suspensión contemplada en la presente Resolución, los plazos y fechas definidas en el cronograma del Concurso de Méritos **MC-5.8.7.05.10** que no hayan sido cumplidos, se suspenden hasta las nuevas fechas que sean definidas mediante Acto Administrativo que ordene la continuación del Concurso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta, no proceden recursos por la vía gubernativa.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2010.

ORIGINAL FIRMADO

**RODRIGO SALAZAR SARMIENTO**  
Presidente (E)